



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte Cudap 42237/2016

Córdoba, 19 SEP 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en la que la Lic. Paula VILLA, agente nodocente de esta Facultad quien reviste en un cargo categoría 7 del agrupamiento administrativo solicita licencia con goce de haberes por razones de estudio; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Paula VILLA ha obtenido una beca por parte de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) para la realización del Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía en la Universidad de Cádiz – España.

Que se tiene como prioridad la capacitación y desarrollo personal y académico de los nodocentes.

Que existen dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad sobre situaciones similares a la presente solicitud que derivaron en Resoluciones afirmativas como la 582/12 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la 2073/15 de la Facultad de Psicología.

Que la presente solicitud se encuadra en el Título VIII “CAPACITACION” artículos 119º a 130º del decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente.

Que si bien es una atribución discrecional de las autoridades conceder este tipo de licencias resulta necesario avanzar en una reglamentación específica sobre el otorgamiento de las mismas.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. Paula Cecilia VILLA (legajo 47301) en su cargo nodocente categoría 7 del agrupamiento administrativo (Cod. 3667/1), desde el 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Título VIII “Capacitación” (artículo 119º a 130º) del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º: Solicitar la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba abocarse al tratamiento de una reglamentación específica en esta materia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar, comunicar y oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

130